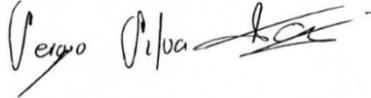


Radicado N°: 686554089001-2018-00060-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: SERINPRE E. U.
ERIC DAVINSON MADRID BAUTISTA

Pasa al Despacho de la Señora Juez informando respetuosamente que la parte demandante solicita decreto de medidas cautelares. Sabana de Torres, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

.Acorde con lo solicitado en memorial que obra al folio 25 del cuaderno de medidas, elevado por la parte actora, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 599 del C.G.P., se decretaran las medidas cautelares solicitadas.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: El EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que por cualquier concepto en cuentas corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea el demandado SIRENPRE E.U. identificado con NIT. No. 900.167.459-9 y ERIC DAVINSON MADRID BAUTISTA identificado con la C.C. No. 91.003.521, en las siguientes entidades financieras principales y agencias de la ciudad: BANCO FALABELLA; BANCO COLPATRIA; BANCO COOMEVA; BANCO ITAU Y BANCO MUNDO MUJER

Las medidas se restringirá a las sumas de dinero que no resulten inembargables y su límite será la suma de \$131.882.389,5. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez